



## ACCESORIOS TEXTILES – Nivel Avanzado

### Criterios ambientales para contratar por procedimiento abierto y adjudicación por concurso

## 1. Objeto del contrato y especificaciones

### 1.1. Objeto del contrato

#### Cuadro 1

El objeto del presente contrato es la adquisición de [especificar entre camisetas, pañuelos, bolsas, etc.] accesorios textiles con unos criterios mínimos sociales y ambientales.

### 1.2. Especificaciones técnicas de obligado cumplimiento y especificaciones valorables en los criterios de adjudicación

#### Cuadro 2

- Los productos adquiridos han de haber sido producidos cumpliendo los parámetros de la Resolución del Parlamento Europeo sobre Comercio Justo y Desarrollo (A6- 0207/2006).
- Ser en un mínimo del 90% de fibras naturales producidas según los estándares fijados a nivel de la Unión Europea (en el Reglamento (CE) nº 834/2007), estadounidense (según el National Organic Program (NOP) del Departamento de Agricultura- USDA) o a nivel internacional por la organización IFOAM o equivalentes; y/o de fibras recicladas procedentes de restos de producción, recortes de la industria textil y de confección o de residuos textiles post-consumo.
- Además, se valorará que los productos cumplan los criterios de sustancias químicas en el producto final o en la fabricación, definidos en el estándar Oeko-tex<sup>1</sup>, la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea<sup>2</sup>, el Cisne Nórdico<sup>3</sup>, el estándar Made in Green<sup>4</sup> o equivalentes.

<sup>1</sup> Oeko-tex.

[https://www.oeko-tex.com/en/business/certifications\\_and\\_services/ots\\_100/ots\\_100\\_start.xhtml](https://www.oeko-tex.com/en/business/certifications_and_services/ots_100/ots_100_start.xhtml)

- También se valorará que el embalaje de los productos sea monomaterial y el mínimo posible (o inexistente).

## 2. Criterios de adjudicación

En los criterios de adjudicación hay que especificar detalladamente la ponderación que se le dará a cada elemento valorable. En general, para que los criterios ambientales tengan un peso considerable en la adjudicación, su ponderación total debería estar entorno al 15-20% como mínimo.

Para la compra con criterios ambientales de accesorios textiles para eventos se podría valorar por ejemplo:

### Cuadro 3

#### Se podría valorar:

- Mejora ambiental del producto por cumplimiento de los criterios de sustancias químicas definidos en el Oeko-tex, la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea, el Cisne Nórdico, el Made in Green o equivalente, hasta 15%.
- Mejoras en el embalaje de los productos por ser monomaterial y el mínimo posible, hasta 5%.

Si se adquiere más de un producto diferente, los criterios valorables se tendrán que evaluar para cada artículo y referirlo al total de artículos diferentes (no en cantidad sino en número) o al total en peso de todos los artículos (es decir, en número y cantidad de cada artículo). Sea cual sea el criterio, se tendrá que especificar en el pliego.

---

<sup>2</sup> Productos textiles. Julio 2009.

<http://eurlex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:197:0070:0086:ES:PDF>

<sup>3</sup> Textils, skins and leather. Version 3.3 March 2004.

<http://www.ecolabel.dk/kriteriedokumenter/039e.pdf>

<sup>4</sup> Made in Green.

<http://www.aitex.es/es/certificaciones/certificaciones-aitex/made-in-green>

### 3. Contenido de la oferta técnica: presentación de las ofertas

Para facilitar la evaluación de las ofertas y la documentación presentada, se exigirá en el pliego un modo concreto de presentar la documentación. Esta información se especificará en el anuncio de licitación para informar con tiempo a los posibles licitadores.

#### Cuadro 4

El licitador tendrá que aportar la siguiente documentación y del modo especificado a continuación:

1. **Checklist de requisitos ambientales**<sup>5</sup> debidamente cumplimentada, firmada y sellada. A ella se adjuntará toda la documentación acreditativa que avale el cumplimiento de las especificaciones obligatorias y de las valorables a las que se compromete el licitador.

La demostración de la equivalencia entre los estándares definidos en el pliego y otra documentación acreditativa equivalente corre a cargo de la ofertante, para lo que deberá presentar estudios técnicos que demuestren claramente tal equivalencia.

---

<sup>5</sup> Ver documento “Checklist para proveedores” de este capítulo disponible en: <http://www.ihobe.eus/>, Ámbitos de actuación > Compra pública verde.